



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

PROGRAMA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA 2020-2024

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

AVANCE Y RESULTADOS 2021

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



Índice

1.- Marco normativo	3
2.- Resumen ejecutivo	5
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	5
3.- Avances y Resultados.....	11
Objetivo prioritario 1. Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales	11
Objetivo prioritario 2. Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.	20
Objetivo prioritario 3. Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.....	28
.....	39
4- Anexo.....	40
Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	40
Objetivo prioritario 1.- Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.	40
Objetivo prioritario 2.- Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.	45
Objetivo prioritario 3.- Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.....	50
5- Glosario.....	57
6.- Siglas y abreviaturas	60

1

MARCO NORMATIVO



1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La política pública de pesca y acuicultura nacional para el sexenio 2020–2024, estará dirigida en apego a los objetivos de política nacional y a los principios y disposiciones de los instrumentos de jurídicos correspondientes.

En este marco, la formulación y conducción de los Objetivos, Metas, Estrategias y Líneas de Acción del PNPAS 2020– 024, se encuentran alineadas al PND 2019–2024; tal y como se establece en la Ley; así como también se observan las disposiciones contenidas en la LGPAS.

En términos del PND, el objetivo y estrategias establecidas en el PNPAS, se enmarcan en el apartado 3 “Economía”, particularmente en los sub-apartados de:

- “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate al Campo”
- “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”
- “Detonar el crecimiento”
- “Ciencia y tecnología”

De manera particular por lo que se refiere al sub-apartado de “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate al Campo”; se desprenden programas que incluyen las siguientes disposiciones a los que los objetivos y estrategias del PNPAS contribuyen:

- Impulsar prácticas sustentables para la conservación del agua, el suelo, y la agro-diversidad. (Producción para el Bienestar).
- Elevar la productividad del campo, promover la industrialización y la comercialización, dentro y fuera del país. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana).
- Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas asociadas a la comercialización de productos alimenticios. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana)
- Promover tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana).



En este marco, el 30 de diciembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (PNPA) 2020 – 2024, primer instrumento programático desde la creación de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), con una visión de mediano y largo plazo con estrategias y líneas de acción que han dado una visión amplia e integral al sector pesquero y acuícola nacional para su desarrollo.

A partir de tres objetivos estratégicos, con 20 estrategias y 87 líneas de acción, el PNPA 2020 – 2024 aborda la problemática y afronta los retos para el desarrollo del sector, así como para el bienestar de los pescadores. Establece un nuevo modelo de trabajo, cuyo eje central es combatir el rezago social de las comunidades costeras y ribereñas e impulsar la productividad y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros del país.

Asimismo, el PNPA 2020 – 2024 no sólo se apega a la política nacional, sino que de igual manera se alinea a la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU en realizar acciones para el desarrollo de un mundo justo y sostenible, libre de pobreza, hambre y malnutrición y comprometido con la igualdad y la no discriminación.

Elemento novedoso que contiene el PNPA 2020 – 2024 para el cumplimiento de sus objetivos, y que permean a todas las políticas públicas referentes al sector pesquero y acuícola, es la inclusión de enfoques de territorialidad y poblaciones, con los cuales, a partir del diseño de metodologías para la construcción de indicadores específicos para los pequeños pescadores y para los acuacultores, se hace un ejercicio de caracterización e identificación de aquellos pequeños productores a los que de manera prioritaria se debían de dirigir y orientar las políticas públicas en su apoyo.

Con este ejercicio, de manera inicial se identificó como Línea base una población objetivo de 295,033, en las donde se considera a todos los segmentos de la actividad pesquera y acuícola (industriales, ribereños y acuacultores) , a partir de la cual la población prioritaria que debía apoyarse y a la cual se orientan las políticas públicas de la CONAPESCA se estimó en un total de 279,108 pescadores ribereños y acuacultores; es decir, que ante la austeridad Republicana, las acciones y apoyos serán dirigidos de una manera más eficiente y con un mayor impacto a los pescadores y acuacultores menos favorecidos (sector ribereño y pequeños acuacultores), en cumplimiento, de los principios generales de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “Por el bien de todos primero los pobres”.

Asimismo, el Listado de las Zonas de atención Prioritaria Rurales 2020 (municipios con alta marginación); los 263 Municipios Costeros del país, las Zonas con Vocación



Pesquera y Acuícola y las Regiones Prioritarias (Sur – Sureste, Pacífico Sur), han sido los referentes en conjunto con la población pesquera prioritaria identificada, para la determinación de la canalización de apoyos.

Bajo estas consideraciones para el cumplimiento del objetivo de contribución de la pesca y la acuicultura para la seguridad alimentaria, se fortaleció la expansión de las redes de frío en las comunidades pesqueras de los Pueblos Yaqui para mejorar la accesibilidad de productos pesqueros, a través de apoyos para infraestructura y equipamiento. Acciones importantes fueron también, el desarrollo de criterios de trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas para asegurar la cadena de suministro con la elaboración de una Norma Oficial Mexicana; así como también, la promoción y desarrollo de Unidades de Manejo Acuícola en coordinación con la Comisión Nacional de Zonas áridas. (CONAZA).

Por lo que se refiere a los trabajos dirigidos al objetivo para mejorar el ingreso y reducir la pobreza de las comunidades pesqueras y acuícolas, a través del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería Pesca y Acuicultura, en su Componente de apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (BIENPESCA), principal programa para el sector pesquero y acuícola a nivel nacional, se promovió la entrega de apoyos económicos directos por un monto de 7,200 pesos de manera única y de forma anual a cerca de 200 mil pequeños productores pesqueros y/o acuícolas.

De igual manera se promovió y coordinó la capacitación a personal de la CONAZA y productores para su empoderamiento respecto del establecimiento y desarrollo de proyectos acuícolas, para la puesta en marcha de Unidades de Manejo Acuícola. Las medidas en apoyo del ingreso de las comunidades de los pueblos Yaquis destacó a través de: la capacitación en las Buenas Prácticas de Producción Acuícola y de Manufactura, de la formulación de estudios técnicos, ambientales y proyectos ejecutivos y obras de infraestructura, así como la entrega de motores marinos y embarcaciones modernos para optimizar el consumo de combustible.

En beneficio de los acuicultores se llevaron a cabo gestiones ante la Comisión federal de Electricidad (CFE), sobre todo de los productores asentados en zonas rurales para la electrificación de sus unidades de producción acuícola, así como para la obtención de la tarifa referencial nocturna.

En lo que se refiere al objetivo de garantizar el aprovechamiento sustentable los recursos pesqueros y acuícolas, para su cumplimiento destacan las acciones implementadas para la actualización y mejora de los procesos administrativos y de coordinación con el sector productivo, para atención eficiente y oportuna en la



demanda de emisión, modificación y prórroga de títulos de permisos y concesiones de pesca y acuacultura.

Componente importante para este objetivo es la normatividad, para la cual la elaboración y actualización de Normas Oficiales Mexicanas pesqueras y acuícolas y los Acuerdos Regulatorios sobre la definición de vedas, zonas de refugio pesquero, cuotas de captura y establecimiento de arrecifes artificiales se vieron fortalecidas con la aprobación de dos normas para merluza y refugios pesqueros y 16 Acuerdos regulatorios con lo que se impulsó el desarrollo de la pesca y acuacultura responsable y sustentable. Adicionalmente, se impulsó la elaboración de nueve propuestas de Planes de Manejo Pesquero para el cuidado y aprovechamiento de diversas especies.

Se impulsaron acciones de capacitación, organización, manejo y regulatorias que contribuyeron al desarrollo de la pesca sustentable concernientes a la construcción y uso de dispositivos excluidores de tortugas para su protección y conservación en la pesca del camarón, lo que permitió mantener las exportaciones de este producto; y a los observadores científicos a bordo de embarcaciones pesqueras sardineras del sur del Golfo de California.

Factor importante para el desarrollo sustentable de la pesca y la acuacultura es el cumplimiento de la normatividad pesquera, para lo cual las labores de inspección y vigilancia son la parte medular, motivo por el que se llevaron a cabo más de 25 mil actos de inspección y vigilancia de manera conjunta con personal de la Secretaría de Marina.

En términos de la contribución de las acciones del sector pesquero al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 – 2024, estas se orientaron al cumplimiento en su Objetivo Prioritario 1 “Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera”, a través del impulso a la pesca ribereña y la acuacultura con apoyos directos a productores, proveer de información veraz, actual y en tiempo real a los productores y pescadores del país, incorporando las TICs para la transferencia y el acceso al conocimiento de procesos productivos y promoviendo el desarrollo de las capacidades productivas, empresariales y de autogestión de las y los productores en los territorios rurales y costeros con capacitación, acompañamiento técnico y certificación de buenas prácticas para la inocuidad agroalimentaria.

En lo que toca a su Objetivo 2. “Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los



mercados locales”, las acciones desarrolladas por CONAPESCA en el marco de su PNPA 2020 – 2024, se refirieron al logro de los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; al impulso de las actividades de las pescadoras ribereñas, acuicultoras y maricultoras, al fomento de las actividades pesqueras en las comunidades indígenas y a la priorización de las acciones en la región Sur Sureste, en zonas de alta y muy alta marginación y en los municipios de atención prioritaria.

Y para su Objetivo 3 de “Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos”, se desarrollaron trabajos que contribuyeron para la reducción de la emisión de gases efecto invernadero de las actividades pesqueras; se promovieron prácticas y artes de pesca sostenibles para la conservación de especies marinas respetando el entorno natural y para el desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad para unidades acuícolas y pesqueras con buenas prácticas de manejo de recursos naturales.

Finalmente, es importante mencionar que con la implementación de las actividades antes descritas, se contribuyó al cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos; no obstante, la realización de actividades para una cobertura más amplia de líneas de acción y estrategias del PNPA 2020 – 2024, en este primer año (2021) se vio inhibido entre otros factores, pero principalmente por la paralización de las actividades productivas a causa de la pandemia del COVID 19, iniciada en marzo de 2020.

El conjunto de actividades del PNPA, las cuales se articulan con sus estrategias, contribuyen al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (poner fin al hambre) de la Agenda 2030 aprobada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Con las acciones emprendidas en 2021, se avanza hacia la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población vulnerable y se incrementan los ingresos de los pescadores ribereños y acuicultores, quienes con su trabajo coadyuvan a garantizar la seguridad alimentaria, mediante la aplicación de prácticas que eleven la producción y la productividad en la pesca y la acuicultura, así como a través de la sustentabilidad de los sistemas de producción, para asegurar el mantenimiento de los ecosistemas.

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales

El incremento de la disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas para el consumo humano es el propósito de este objetivo, por la contribución e importancia que tienen para la seguridad alimentaria de nuestro país en términos de accesibilidad y calidad nutricional.

Más que como una fuente de energía, la contribución del pescado a la dieta es importante en lo que respecta a las proteínas animales de alta calidad y fácil digestión. En poblaciones de bajos ingresos, el pescado representa un medio muy necesario de diversificación nutricional, relativamente barata y disponible.

Si bien el consumo promedio per cápita puede ser bajo, incluso cantidades reducidas de pescado pueden proporcionar aminoácidos, grasas y micronutrientes esenciales, como el hierro, el yodo, la vitamina D y el calcio, que suelen estar ausentes en las dietas a base de hortalizas.

En este contexto, en aras de un mayor incremento del consumo de productos pesqueros y acuícolas, no solo se trabaja en la generación de las condiciones para la obtención de una mayor disponibilidad de estos productos, sino que también en mejorar los canales de manejo, conservación y comercialización para que el mayor número de familias se beneficien de estos alimentos.

Resultados

Para la contribución de la pesca y la acuacultura a la seguridad alimentaria, se proyectó un crecimiento anual de alrededor de 3% en la producción pesquera y acuícola; no obstante, en 2021 con una producción de 1´928,947 toneladas se registró una baja del 1% con respecto a lo obtenido en 2020 con una cifra alcanzada de 1´950,011 toneladas. Este decremento se debió entre otros factores a la baja producción acuícola en donde se registró una disminución en 2021 de un 29% con respecto a lo obtenido en 2020.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Impulsar el aprovechamiento integral de las capturas que contribuyan al abasto de alimento accesible y de calidad a la población.

Dentro de esta estrategia el impulso a un efectivo ordenamiento pesquero y acuícola, con el que se garantice el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícolas a través del Aprovechamiento Sustentable y la conservación de las pesquerías de interés comercial, en beneficio del presente y futuro del sector productivo es una prioridad. En este sentido, en sus diferentes componentes el de la capacitación y difusión juegan un papel relevante.

En este marco, y en apego a lo señalado en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS) para regular y administrar las actividades pesqueras mediante un ordenamiento pesquero, se elaboraron folletos informativos acerca del manejo integral de tiburones y rayas, medidas de manejo para evitar que se pierda la cadena de frío en el aprovechamiento de recursos pesqueros, elaboración de ensilados con los residuos de la pesca y medidas de manejo para el aprovechamiento de la captura incidental en la pesca de camarón de arrastre.

Es importante proveer a los pescadores de material técnico con el cual reafirmen o perfeccionen su conocimiento acerca de medidas que les indiquen como llevar a cabo la actividad pesquera de forma responsable.

Al momento de programarse reuniones de trabajo con pescadores o llevarse a cabo acciones de ordenamiento en las que se visitan las comunidades ribereñas, es posible imprimir ejemplares del material elaborado o compartir la liga de acceso al material en línea a los asistentes para que pueda ser consultado.

Estrategia prioritaria 1.2 Fomentar el crecimiento y diversificación de la Acuicultura, para contribuir en la reducción de importaciones de insumos y productos pesqueros y acuícolas.

La acuicultura como aquellas actividades productivas agrícolas y/o ganaderas, que se desarrollan en tierra, se vieron limitadas en su desarrollo debido a la inactividad derivada registrada por casi dos años por la Pandemia del CORONAVIRIUS. Esto se



reflejó en las estadísticas de producción acuícola al observarse un decremento del 29% del monto de producción acuícola en 2021 con respecto a 2020.

No obstante lo anterior, en el marco del Ordenamiento Acuícola, con la finalidad de definir sitios para la actividad acuícola y el aprovechamiento sustentable de los cuerpos de agua de jurisdicción federal, en 2021 se inició el proceso de regularización del crecimiento de las Unidades de Producción Acuícola en los principales cuerpos de agua donde se ha incrementado el número de unidades acuícolas, entre los que destacan:

- *Presa Nezahualcóyotl (Presa Malpaso), Estado de Chiapas.
- *Presa Ángel Albino Corzo (Presa Peñitas), Estado de Chiapas.
- *Presa Belisario Domínguez (Presa La Angostura), Estado de Chiapas.
- *Bahía Falsa-San Quintín, Estado de Baja California.
- *Sistema Lagunar Estuarino Altata-Ensenada de Pabellones, Estado de Sinaloa.
- Bahía Todos los Santos, Estado de Baja California.
- Estero Punta Banda, Estado de Baja California.
- Sistema Lagunar Pajonal-Machona, Estado de Tabasco.
- Bahía del Perro, Estado de Sinaloa.
- Bahía del Colorado, Estado de Sinaloa.
- Bahía Topolobampo, Estado de Sinaloa.
- Laguna Ohuira, Estado de Sinaloa.
- Sistema Lagunar Navachiste-Macapule, Estado de Sinaloa.

En los primeros cinco cuerpos de agua antes descritos (*) se realizaron las siguientes acciones:

- Registro de las personas físicas y morales que operan en dichos cuerpos de agua.
- Delimitación de la superficie de cada cuerpo de agua en operación.
- Contabilización del número de artes de cultivo y sus características.
- Identificación de las especies acuícolas que están cultivando.
- Cálculo de la cantidad de alimento que se vierte al cuerpo de agua.



- Verificación a las unidades de producción acuícola que cuentan con título o trámite acuícola.
- Fomento para la regularización de la actividad acuícola.

Con los resultados de campo, se está realizando una propuesta con la finalidad de continuar ordenando la actividad acuícola, mediante el establecimiento de un límite de la superficie destinada a la acuicultura, así como la capacidad de carga física y ecológica.

Actualmente, cuando no se cuenta con estudio de capacidad de carga física y ecológica por parte del INAPESCA el cual especifique la producción permitida por cuerpo de agua y por hectáreas, se están tomando los siguientes criterios:

- Autorizar hasta el 5 por ciento de la superficie de los cuerpos de agua para la actividad acuícola.
- Autorizar hasta un máximo de 5 hectáreas para la actividad acuícola por primera vez.
- Autorizar hasta un máximo de 5 hectáreas para la actividad acuícola en caso de prórroga cuando no hubieran registrado producción.
- En caso de registrar producción, las hectáreas que se les autoriza en la prórroga estará en relación con la producción/hectáreas.
- Autorizar la superficie y artes de cultivo observadas en los registros de las visitas de campo.

Como resultado de lo anterior, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021 se atendieron un total de 211 solicitudes para permisos y concesiones de acuicultura.

Tipo	Permisos
Concesión para la Acuicultura Comercial	3
Permiso para la Recolección del Medio Natural de Reproductores	9
Permiso para la Acuicultura de Fomento	100
Total	112

Las principales especies autorizadas para cultivo fueron: ostión, tilapia mojarra, almeja, callo de hacha, y almeja generosa.



Por otra parte, destacan los trabajos de reconstrucción para granjas acuícolas. Tras el paso del Huracán Nora por Sinaloa en el mes de septiembre, se establecieron trabajos de coordinación con la Secretaría de Marina (SEMAR) y autoridades locales del Estado, con el fin de realizar de manera urgente la reconstrucción de caminos de acceso, canales de llamada, reservorios y borderías en las unidades de producción acuícola que quedaron afectados.

En Sinaloa se visitaron un total de 173 unidades de producción acuícola, de los municipios de Culiacán, Elota, San Ignacio y Mazatlán, que presentaron daños en su infraestructura, con lo que al 31 de diciembre de 2021 se rehabilitaron las siguientes granjas acuícolas:

- 48 granjas han sido rehabilitadas.
- 40 de estas fueron resembradas.
- 4 reservorios fueron rehabilitados.
- 2 canales de desagüe rehabilitados.
- 104 compuertas de cosecha y desagüe reforzadas.

Estrategia prioritaria 1.3.- Impulsar el consumo responsable de pescados y mariscos mexicanos para disminuir el hambre y desnutrición en la población mexicana y desarrollar hábitos de consumo alimenticio responsable.

Con el objetivo de conformar en colaboración con las dependencias correspondientes un padrón de importadores de productos pesqueros y acuícolas para verificar el cumplimiento y observancia de los requisitos propios de la actividad, se consultó a la Dirección General de Aduanas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con objeto informativo para buscar la posibilidad de conformar dicho padrón, sin embargo, manifestó no contar con información integrada, por lo que se establecieron los canales para colaborar en la generación del mismo. Actualmente, se están sumando esfuerzos con la Secretaría de Economía, iniciando la comunicación para integrar la información.



Estrategia prioritaria 1.4.- Promover la transformación de productos pesqueros y acuícolas alargando la vida de anaquel y facilitando su consumo.

En el marco del Proyecto Estratégico para el Desarrollo Agrícola, Ganadero, Acuícola y Pesquero para la Justicia al Pueblo Yaqui, y a fin de darle valor agregado a los productos pesqueros y acuícolas para mejorar la economía de productores primarios, se otorgó apoyo para la adquisición de 20 contenedores isotérmicos para la conservación del producto y dos unidades móviles, beneficiando a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, SCL conformada por 579 socios, la cual se ubica en las Guasimas, Guaymas, Sonora y se dedica a la captura de Camarón, Jaiba y Escama marina.

Estas acciones les permiten transportar y mantener la calidad de los alimentos, alargando su vida útil, así como su sanidad e inocuidad. En tal sentido, esta cooperativa estará en condiciones de acopiar y seleccionar la jaiba para su venta, manteniendo la calidad del producto, y con ello permitiendo mejorar su precio de venta. Siendo importante precisar, que su producción anual está por encima de las 600 toneladas, otra de las especies que se considera importante es el camarón por su valor, con un precio que supera a la jaiba en aproximadamente un 80%.

Estrategia prioritaria 1.5.- Promover el uso de tecnologías para establecer un sistema de trazabilidad aplicada a los diversos productos pesqueros y acuícolas, lo que permitirá aumentar la competitividad de los productores.

En el marco del Programa Nacional de Normalización, se avanzó en la elaboración del Anteproyecto de la NOM-038-SAG/PESC-2019 Trazabilidad de Productos Pesqueros y Acuícolas, que inició en 2019, y a través de la cual se pretende establecer los criterios técnicos para la trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas que permita obtener información desde su extracción hasta los procesos de comercialización y consumo con el objetivo de contar con un instrumento que fortalezca tanto la ordenación pesquera y acuícola como el apoyo en el combate a la pesca ilegal.

El Grupo de Trabajo Técnico (GTT) que colabora en esta Norma se formó con la participación de personal del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), representantes de las Direcciones Generales de la CONAPESCA, representantes del



sector productivo, personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Se logró avanzar en la elaboración del Anteproyecto, por lo que a continuación se han dirigido las actividades en el desarrollo de la parte del sistema informático de trazabilidad (Área de Informática de CONAPESCA), para que puedan desarrollarse ambas temas de forma paralela y evitar problemas al momento de emitir la regulación definitiva.

Adicionalmente, durante 2021, se realizaron tres reuniones de trabajo virtuales con personal del SENASICA para analizar los detalles del sistema informático, considerando que existen datos vinculantes con el SENASICA y que ésta Institución está desarrollando un Acuerdo Regulatorio de Trazabilidad, pero más enfocado a cuestiones agropecuarias y que solo contempla hasta el momento al camarón de cultivo, mientras que la NOM 038 sería de aplicación nacional para todos los productos pesqueros y acuícolas.

El Sistema de Trazabilidad de los Productos Pesqueros y Acuícolas, actuará de manera interoperable con sistemas ya existentes y se basará en la información del Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura (SNIPA) y del Sistema Informático de Trazabilidad de las Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y Pesqueras (SITMA) del SENASICA, contando con la posibilidad de ser compartido con otros sistemas de información que pudiesen desarrollar entidades públicas o privadas, integrando datos clave y eventos críticos para las cadenas de valor de pesca y acuicultura.

Los datos pertinentes estarán disponibles en formatos interoperables para permitir el rastreo de los productos pesqueros y acuícolas durante toda la cadena de valor (captura, siembra y/o cosecha hasta el consumidor final).

El trabajo actual para la afinación y conclusión de la NOM 038, dependerá de los avances en el desarrollo de la parte informática del sistema de trazabilidad, a la par de las gestiones accesorias a la publicación de cualquier NOM (validación jurídica, dictamen de la CONAMER, consulta pública, entre otras).

Con el desarrolló del "Proyecto Estratégico de Transición hacia la Pesca y Acuicultura Sustentables en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado", se promovieron prácticas y artes de pesca sostenibles para la conservación de los recursos, implementándose un refugio pesquero e instalando módulos de producción de ostión, lográndose transferir tecnología en nuevos temas de cultivo de ostión.



Estrategia prioritaria 1.6.- Fomentar el uso de sistemas intensivos, en espacios reducidos, altamente eficientes, sustentables, adaptables y accesibles a las condiciones de cada población y/o comunidad, para incrementar la disponibilidad de productos acuícolas para el consumo humano.

Para el desarrollo sustentable de la acuicultura, mediante el fomento a la creación de Unidades de Manejo Acuícola tal como lo señala la LGPAS, en 2021 se establecieron seis Unidades Demostrativas de Manejo Acuícola para la especie de Carpa, con el propósito de apoyar a productores rurales de las zonas áridas y semiáridas de las Entidades Federativas de Coahuila, San Luis Potosí y Zacatecas, las cuales cuentan con cuerpos de agua susceptibles para la acuicultura (siembra de crías de peces).

Con esta acción se pretende que de manera inicial los pobladores se familiaricen con la actividad acuícola como apoyo a su alimentación (autoconsumo), y posteriormente en una segunda fase se promoverá como una alternativa de desarrollo económico que contribuya al crecimiento productivo y competitivo de los productores locales.

Además en coordinación con el INAPESCA, a través del Programa de Transferencia Tecnológica se promovieron prácticas y artes de pesca sostenibles.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021p/	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Producción Pesquera y Acuícola y su comportamiento y tendencia.	2,159,650 (2018)	-	1,886,796	1,950,011	1,928,947	2,494,830



Parámetro 1	Número de personas que consumen pescados y mariscos	6,175,913 (2017)	NA	NA	ND	ND	8,648,273
Parámetro 2	Número de proyectos apoyados para la implementación de tecnología de la trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas	0 (2018)	-	ND	ND	ND	25

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1

Por lo que respecta al objetivo prioritario, los decrementos registrados en la producción de 2019 a 2021 por debajo de la línea base establecida en 2018, se deben a los bajos registros de la producción, derivado por la pandemia del COVID-19.

En cuanto a los resultados reportados en cero (0) de los Parámetros 1 y 2 se debe a que no se ha contado con recursos presupuestales para la realización de estudios con el cual se pudiera determinar el número de personas que consumen pescados y mariscos (1) y, para la ejecución de proyectos de trazabilidad que se consideró como una nueva acción a realizar para esta administración (2).



Objetivo prioritario 2. Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.

En virtud de que el 93% de la población pesquera y acuícola es de pequeña escala (pescadores ribereños), por ello este objetivo se estableció con el propósito de reorientar los esfuerzos gubernamentales para que las políticas y programas de apoyo sean dirigidos de manera prioritaria a las comunidades pesqueras y acuícolas identificadas con altos índices de pobreza.

La pesca contribuye a la reducción de la pobreza y a la creación de resiliencia mediante el suministro de alimentos, ingresos y empleo. Sin duda los apoyos para la adquisición de activos productivos, la capacitación, el financiamiento y la agregación de valor a los productos pesqueros y acuícolas, son elementos clave para contribuir a incrementar su rentabilidad a través del mejoramiento de su utilidad para reducir las brechas de desigualdad de los pequeños productores pesqueros.

El proveerlos y/o mejorar sus medios de producción, generará las condiciones para que mantengan su empleo, así como el que tengan una fuente de ingresos contribuyendo de manera importante al desarrollo socioeconómico de los pescadores de pequeña escala.

Resultados

Por lo que se refiere a Mejorar el ingreso de los pescadores, a partir del desarrollo de una metodología para estimar el ingreso mensual del pescador ribereño, considerando sus gastos de operación, ingresos y valor de su producción; se efectúa una estimación sobre el incremento de su ingreso y con ello de la rentabilidad, con la obtención de apoyos gubernamentales, dirigidos a la capacitación para el mejoramiento de sus activos, equipamiento, entre otros; de esta manera en 2021 se estimó un ingreso promedio diario por pescador de \$ 222.24 pesos, resultado del valor de la producción obtenido menos los costos de operación que se estiman en alrededor de un 60%. En este marco, el ingreso del pescador ribereño para 2021 se incrementó en solo un 1% a lo obtenido en 2020.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Promover el desarrollo ordenado de la actividad pesquera y acuícola para mejorar las condiciones de vida del sector.

Con base en los principios generales para la conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentable sobre el reconocer a la acuicultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera y ofrezca opciones de empleo en el medio rural, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la CONAPESCA y la CONAZA para la implementación de proyectos productivos, en el marco de la política pesquera y acuícola de autosuficiencia alimentaria en zonas de muy alta marginalidad.

Se capacitaron a diez representantes de CONAZA y cinco representantes de organizaciones acuícolas, en diversos temas como: Piscicultura, Acuaponía, Aprovechamiento de Embalses, Buenas Prácticas, Alimentación, Sanidad, Bioseguridad e inocuidad, entre otros. Esto, para el fomento y desarrollo de Unidades Demostrativas de Manejo Acuícola para la especie de carpa en los Estados de Coahuila, San Luis Potosí y Zacatecas, proporcionándoles material de manera digital y física de la información brindada en el curso.

Estrategia prioritaria 2.2.- Desarrollar, mantener y mejorar la infraestructura en las comunidades pesqueras para el fortalecimiento de las actividades de producción, arribo, proceso y conservación, incidiendo en el mejoramiento de sus productos para la competitividad y comercialización.

La ejecución de estudios y proyectos de infraestructura pesquera y acuícola en comunidades pesqueras, impulsan la optimización de los procesos de producción, conservación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas; generando con ello una mayor rentabilidad social y económica.

En 2021, se llevó a cabo la coordinación interinstitucional con la SEMARNAT para la integración de ocho trámites sobre Impacto Ambiental que incluyen: dos estudios de Manifestación de Impacto Ambiental (una en Veracruz y una en Oaxaca), esto con el propósito de evitar o reducir los efectos negativos al ambiente y determinar



y valorar tanto los efectos benéficos como adversos en la ejecución de las obras proyectadas.

Asimismo, se realizaron tres revalidaciones de resolutivos de impacto ambiental y se solicitaron ampliaciones de plazo (dos en Chiapas y una en Sinaloa), para dar cumplimiento a los términos que establecen las autorizaciones y los plazos para la elaboración de las obras, con el objetivo de concluir al 100% las actividades proyectadas; además tres avisos de inicio de obra emergente (una en Oaxaca, una en Sinaloa y una en Chiapas), a fin de dar cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA).

En el marco del Proyecto Estratégico para el Desarrollo Agrícola, Ganadero, Acuícola y Pesquero para la Justicia al Pueblo Yaqui, se fomentaron las actividades de infraestructura pesquera con la construcción de una Unidad Básica de Infraestructura y la construcción de Infraestructura para desembarque, en las Guasimas, Municipio de Guaymas, Sonora, en beneficio de 2,336 pescadores y sus familias, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2021 registraron un avance del 87% y 67% respectivamente, que permitirán mejorar el acopio, procesamiento primario y conservación de la producción así como otorgar a los pescadores un área de atraque y mayor seguridad en sus maniobras de carga y descarga de las especies capturadas.

Estrategia prioritaria 2.3.- Mejorar las embarcaciones pesqueras para disminuir los altos costos operativos y salvaguardar la integridad física de los tripulantes.

De conformidad a la nueva política de justicia y bienestar de los Pueblos Indígenas, para atender las necesidades en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero para el Pueblo Yaqui, en 2021 se formalizó el acuerdo mediante el cual se aprobó el “Proyecto Estratégico para el Desarrollo Agrícola, Ganadero, Acuícola y Pesquero para la Justicia al Pueblo Yaqui”.

A través de este Proyecto se logró beneficiar 85 pescadores con motores, a fin de reducir costos de operación, optimizar el consumo de combustible, minimizar los niveles de contaminación al medio ambiente, incrementar la rentabilidad de la actividad, coadyuvar al desarrollo de su actividad en condiciones más eficientes y seguras y favorecer el ordenamiento pesquero.



Por otra parte, y para continuar fomentando el desarrollo ordenado de las actividades pesqueras de manera sustentable se elaboró una ficha técnica con información sencilla, clara y actualizada para proporcionarla a productores y pescadores que participan en reuniones y acciones de ordenamiento pesquero, apoyándolos con un material gráfico breve, sencillo y accesible en el que se muestre o reafirme a los pescadores cuales son las artes de pesca autorizadas en el marco legal vigente.

Lo anterior, considerando que si bien la autoridad pesquera cuenta con Normas Oficiales Mexicanas en las que se establecen; entre otros aspectos, especificaciones técnicas de la forma en que se debe llevar a cabo la pesca y se definen las artes de pesca autorizadas, además de que en los permisos de pesca se establecen características de las artes de pesca que pueden ser utilizadas, se considera importante reforzar el conocimiento acerca de dichos equipos y aditamentos utilizados en la extracción de especies acuáticas aprovechables mediante material sencillo y compacto como lo son las fichas técnicas, con objeto de promover la pesca sustentable.

Con la integración y aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), se llevó a cabo la adecuación de la NOM-062-PECS-2007 para la utilización del sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras, que permite la vigilancia de la actividad pesquera que se desarrolla en nuestros litorales y constituye un importante instrumento de seguridad para los pescadores a través de un mayor control de las operaciones de las embarcaciones pesqueras.

Estrategia prioritaria 2.4.- Fortalecer el posicionamiento de los productos pesquero y acuícolas mexicanos en el mercado, para consolidar la producción y el consumo de pescados y mariscos mexicanos.

En el marco del Proyecto Estratégico para el Desarrollo Agrícola, Ganadero, Acuícola y Pesquero para la Justicia al Pueblo Yaqui, se impartieron 10 cursos/talleres de capacitación sobre buenas prácticas de manejo del producto a 374 pescadores, entregando a cada participante un folleto para su consulta; dicho curso se impartió con el propósito de lograr el adecuado manejo de los recursos obtenidos de la pesca, a fin de mantener la calidad e inocuidad del producto, atributos que permiten crear confianza en el consumidor de pescados y mariscos e incrementar su posicionamiento en el mercado.



En defensa e incremento de las exportaciones de productos pesqueros mexicanos, se participó junto con el sector productivo en tres reuniones de auditoría para la certificación de pelágicos menores del sur del Golfo de California; tres para langosta y, una de túnidos, todas ellas por parte del Marine Stewardship Council (MSC). Asimismo, se llevaron a cabo dos reuniones de merluza y dos de almeja chocolate por parte del Fish Improvement Projects (FIP) y tres de huachinango (FISHPATH), con lo que se avala que dichos productos fueron producidos en cumplimiento de los estándares normativos, sanitarios y ecológicos.

Estrategia prioritaria 2.5.- Impulsar al sector social de la pesca y acuicultura con acciones que les permitan ser más eficientes en su actividad.

En el marco del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2021, se considera el componente de apoyo BIENPESCA, el cual tuvo una cobertura nacional, mediante la entrega de un apoyo económico directo de siete mil 200 pesos. Al cierre del ejercicio se logró apoyar un total de 198,234 productores para mejorar las condiciones de bienestar de hombres y mujeres del sector pesquero y acuícola, quienes juegan un papel determinante en el desarrollo regional y comunitario.

A través del Proyecto Estratégico para el Desarrollo Agrícola, Ganadero, Acuícola y Pesquero para la Justicia al Pueblo Yaqui, se logró beneficiar a 85 pescadores con embarcaciones menores, para el desarrollo de su actividad en condiciones más eficientes y seguras en beneficio del incremento de sus ingresos.

Adicionalmente, se impartieron 10 cursos/talleres de capacitación y la elaboración de un folleto sobre buenas prácticas a 374 pescadores, con el objetivo de lograr el adecuado manejo de los recursos pesqueros, y mejorar la calidad y sanidad del producto, en tal sentido se logra impulsar al sector social de la pesca y acuicultura con acciones que les permitan ser más eficientes en su actividad.

Estrategia prioritaria 2.6.- Fortalecer la oferta de productos pesqueros y acuícolas de alta calidad, en comunidades rurales, para obtener mejores precios por sus productos y con costos más accesibles para los consumidores.



De manera conjunta con la CONAZA, se impulsó la transferencia de tecnología a los productores (charlas, cursos, pasantías, días demostrativos y visitas de asistencia técnica) y realización de investigación básica con el establecimiento de seis Unidades Demostrativas de Manejo Acuícola para la especie de carpa (tres en Coahuila, una en San Luis Potosí y dos en Zacatecas), con las cuales se pretende producir semilla de calidad para acuicultores de la región.

Estrategia prioritaria 2.7.- Coordinar esquemas de desarrollo entre los tres órdenes de gobierno para la inversión en servicios básicos en donde se desarrolle la acuicultura.

Se impulsó la colaboración interinstitucional con la realización de reuniones y mesas de trabajo con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y la participación de productores acuícolas para la atención de la demanda de la electrificación de sus Unidades de Producción Acuícola y para obtener la tarifa "nocturna" para el sector, con lo que se contribuyó a mejorar la eficiencia energética y operativa, al generarse una mayor competitividad y reducción de los costos de producción.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021p/	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Rentabilidad de los pequeños pescadores y acuicultores	209 (2018)	213	220	222	368
Parámetro 1	Número de establecimientos equipados que contribuyan a la comercialización y distribución de productos pesqueros y acuícolas.	26 (2018)	28	N.D.	N.D.	230



Parámetro 2	Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores	800 (2018)	835	0	85	5,600
----------------	---	---------------	-----	---	----	-------

Nota:

- N/D: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2

El tema de los bajos registros de las capturas, derivado de la pandemia ha incidido de manera directa en el mínimo resultado obtenido sobre los ingresos de los pescadores ribereños. Ello debido a que a partir de la información que se reporta, se genera la estadística e indicadores de volumen y valor, de los cuales se realizan las estimaciones y cálculos de los ingresos de los pescadores que se registra.

Los resultados reportados en cero (0) para el parámetro 1, se debe a que a partir del ejercicio 2020 se eliminó el componente de Transformación y Desarrollo de Productos perteneciente al Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (Reglas de Operación). En este sentido, no se ha contado con recursos presupuestales desde entonces, para la implementación de la meta.

Respecto al parámetro 2, de igual manera a partir del 2020 se eliminó el componente de Sustitución de Motores Marinos perteneciente al Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (Reglas de Operación) no obstante, el reporte de 85 motores, que representa el 2.6% del total de la meta programada para 2021 está muy por debajo y se realizó con recursos del Programa BIENPESCA para contribuir a la atención del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui.



Objetivo prioritario 3. Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

La presión sobre los recursos tanto para que sean fuentes de alimento, como para que generen empleos directos e indirectos de las comunidades establecidas en los litorales de los mares mexicanos y de los cuerpos de aguas interiores, se ha incrementado notablemente en los últimos años. La mayoría de los recursos pesqueros han alcanzado la captura máxima posible bajo el principio de un manejo pesquero sustentable, por lo que el esfuerzo de pesca que soporta esos recursos, debe de ser estimado y controlado.

Por ello ha sido de gran relevancia el establecimiento de este Objetivo en virtud de que considera la realización de prácticas orientadas a mantener la población de las especies marinas en niveles óptimos para garantizar su supervivencia, respetando el entorno natural; así como también técnicas de pesca que no ejercen un impacto negativo sobre los demás habitantes del ecosistema. La experiencia ha demostrado que el restablecimiento de las poblaciones sobreexplotadas puede producir mayores rendimientos y también beneficios sociales, económicos y ecológicos considerables.

No se omite mencionar que las acciones implementadas en el marco del Objetivo se impulsan a través de un esquema administrativo pesquero basado en información y en investigación robusta, que sustenta la toma de decisiones.

Resultados

Por otra parte, con el propósito de garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, en particular las 36 principales pesquerías de interés comercial, la CONAPESCA desarrolla e impulsa acciones encaminadas a mantener el status de 28 pesquerías (26 con Aprovechamiento al Máximo Sustentable (AMS) y 2 con potencial) y llevar a su recuperación a las 8 pesquerías restantes; es decir, llevarlas a su AMS.

Según lo programado, será hasta 2023 cuando se reporte la meta correspondiente para 2022, en virtud de que la CONAPESCA de manera conjunta con el INAPESCA revisará la información científica que provea este último, sobre el estado de las pesquerías.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Promover el ordenamiento eficiente de la actividad pesquera y acuícola, para impulsar que su desarrollo se lleve a cabo de forma responsable y sustentable.

Se fortaleció el Programa de Ordenamiento Pesquero, a efecto de mejorar la calidad de los procedimientos administrativos a través de la revisión y actualización de la base de datos llamada Sistema de Administración Pesquera (SAP), en la que se incluyen los registros de títulos de permisos y concesiones de pesca comercial de todo el país, llevándose a cabo la depuración de los registros de Quintana Roo, Yucatán y Sinaloa y de manera inicial la revisión y depuración de los registros de Chiapas, Oaxaca y Sonora, con una revisión cercana a 13 mil registros.

Dicha labor permite ubicar títulos inactivos, con irregularidades o que no han cumplido con las disposiciones normativas para su vigencia, por lo que se podrá proceder a su reasignación para quienes se encuentran en espera de obtener un título de pesca. Asimismo, esta depuración de la base de datos contribuyó a agilizar la resolución para la emisión o prórroga de permisos de pesca.

Anteriormente la emisión de título de pesca era únicamente mediante documentos impresos, lo que en cierta medida contribuía en el retraso en su entrega, por lo que se mantenía un rezago importante en la atención de solicitudes de permisos. En la presente administración se diseñó e implementó la elaboración de títulos de pesca en formato digital, por lo que en este periodo se emitieron 4, 771 permisos digitales, disminuyendo los tiempos de respuesta y mejorando la atención que se da a los productores.

Como parte del ordenamiento eficiente de la actividad, se consideró mejorar el proceso de incorporación de productores en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), por lo que se diseñaron y elaboraron formatos digitales para aprovechar las herramientas tecnológicas actuales, llevándose a cabo la elaboración de un documento denominado “Acuerdo por el que se establecen los requisitos y formatos de los certificados digitales de inscripción al Registro Nacional de Pesca y Acuicultura” que una vez validado por las áreas correspondientes se procederá a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se elaboró un documento técnico de atención que establece diversas estrategias para llevar a cabo acciones de verificación y la identificación de zonas, pesquerías, unidades económicas o grupos de productores que realizan su actividad productiva,



lo que permitirá mantener actualizada la información de las condiciones en que se realiza la actividad en las diferentes zonas, regiones y para las diferentes pesquerías del país.

Contar con el documento de estrategia permitirá llevar a cabo visitas a campo, como proyectos de ordenamiento para la revisión y registro actualizado de unidades productivas, padrones de pescadores, equipos y artes de pesca, fotocredencialización, rotulación de embarcaciones, entre otras acciones como la colocación de microchips para la identificación de embarcaciones.

También se elaboró folleto en el cual se promueve como una opción la reconversión productiva hacia la pesca deportiva recreativa, considerando que existen zonas en las que se tiene potencial para el desarrollo de esta modalidad de pesca, por lo que productores dedicados a la pesca comercial e incluso a la acuacultura podrían incursionar en dicha actividad, lo que puede ayudar en algunas zonas a reducir sobreesfuerzo o saturación de la pesca comercial o la acuacultura.

Para el desarrollo de una pesca sustentable y protección de especies marinas no comerciales, se ejecutó el Programa de Concientización y Capacitación en la Construcción, Instalación y Empleo eficiente de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET's) y Dispositivos Excluidores de Peces (DEP's), mediante el cual se realizaron 148 talleres en los Estados de Baja California, Sinaloa, Sonora, Oaxaca, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Campeche, con los que se capacitó a 3,449 pescadores del sector camaronero de altamar en México, con el fin de ser elegibles en la certificación para la exportación de camarón a EEUU.

Asimismo, se promovió el Plan de Acciones de Concientización sobre la Interacción de Tortugas Marinas con Redes de Arrastre empleadas en Embarcaciones Menores, con la impartición de siete cursos talleres en Localidades de la Reforma y Playa Colorada del Municipio de Angostura, en el Estado de Sinaloa; con lo que se capacitó a 291 pescadores.

De manera complementaria se elaboró material técnico a través de un folleto en el que de forma sencilla se muestra y promueve ante los productores el uso correcto de los Dispositivos Excluidores de Tortugas y Peces como información complementaria a la que se encuentra en la Norma Oficial Mexicana. Estas acciones son relevantes para promover el uso correcto de dichos dispositivos, dado que periódicamente se llevan a cabo revisiones y en ocasiones en que se ha detectado incumplimiento o uso inadecuado de los mismos se ha generado incluso afectaciones a las exportaciones de camarón.



Como parte de las acciones que impulsen el desarrollo ordenado de la actividad pesquera se elaboró un folleto en el cual se promueve como una opción la reconversión productiva hacia la pesca deportiva recreativa, considerando que existen zonas en las que se tiene potencial para el desarrollo de esta modalidad de pesca, por lo que productores dedicados a la pesca comercial e incluso a la acuicultura podrían incursionar en dicha actividad, lo que puede ayudar en algunas zonas a reducir sobreesfuerzo o saturación de la pesca comercial o la acuicultura.

Estrategia prioritaria 3.2.- Impulsar las acciones y desarrollo de herramientas de gestión de la información, que permitan el acopio, evaluación y manejo de datos precisos y oportunos acerca de la actividad pesquera y sus resultados.

Como parte de las acciones encaminadas a impulsar el que se cuente con información adecuada para el manejo de las pesquerías, lo cual fortalece el ordenamiento pesquero y atendiendo recomendaciones de instrumentos regulatorios como lo es el Plan de Acción Nacional para el Manejo y Conservación de Tiburones y Rayas (PANMYCT), es que se elaboró un proyecto de guía de identificación de elasmobranchios, así como la revisión de documentos técnicos acerca de tiburones y rayas.

El desarrollo de dicho material tendrá un impacto positivo en el cumplimiento de compromisos de nuestro país en la implementación de acciones que promuevan el aprovechamiento sustentable de este grupo de organismos, los cuales son muy susceptibles a la sobreexplotación.

Se elaboró una ficha técnica con datos para apoyar a los productores para que manera sencilla identifiquen las especies aprovechables, lo cual promueve que el registro de la producción se lleve a cabo con mayor detalle y sea posible complementar información acerca de la distribución y abundancia de las poblaciones de organismos que son capturados.

El contar con la información de la producción pesquera a nivel de especie permite mejorar aspectos del ordenamiento pesquero ya que se contribuye al diseño de medidas de manejo y regulatorias, en beneficio de los recursos aprovechados y por los mismos de los productores. El material elaborado puede ser impreso y repartido en acciones de ordenamiento o reuniones de trabajo en las que se convoca a pescadores y también puede ser dada a conocer de forma electrónica.



Se promovió la generación de Estadística Pesquera y Acuícola, con la capturar, revisión y depuración de 227,037 avisos de arribo, cosecha y producción (17,850 avisos de arribo de embarcaciones mayores, 182,301 de embarcaciones menores, 4,593 avisos de producción y 22,293 avisos de cosecha), para que los productores cuenten con información veraz y oportuna, así como para la toma de decisiones en el establecimiento de políticas públicas.

Se llevaron a cabo talleres de capacitación de Observadores a Bordo de la flota pesquera, con el objetivo de formar personal técnico que pueda registrar datos de la operación y resultado de la pesca al acompañar a los pescadores en las embarcaciones durante su actividad extractiva.

La información obtenida a través de los Observadores a Bordo es relevante y de gran utilidad para el diseño e implementación de medidas de manejo y regulatorias, dado que se obtienen registros con datos muy precisos y detallados de la producción y operación de pesca, los cuales se complementan con otras formas de obtener información como lo son las bitácoras de pesca y los avisos de arribo.

Se impulsó la eficiencia y transformación de los procesos para proveer de información y facilitar los trámites al productor con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura (SNIPA) para lo cual se formalizaron instrumentos de colaboración con RENAPO, SEMAR e INAPESCA, el desarrollo del expediente digital, certificados para las unidades económicas y sus activos dados de alta en el RNPA, módulo que muestra los trámites de permisos de pesca comercial, a fin de poder acceder a la información que dichas instituciones generan y es requerida en diversos trámites de la CONAPESCA.

Con el objeto de analizar aspectos biológico-pesqueros de las especies de camarón y pelágicos menores, se llevaron a cabo ocho reuniones de carácter virtual entre la CONAPESCA y del INAPESCA, lo que contribuyó a determinar posibles medidas de manejo que promuevan el aprovechamiento sustentable de estas pesquerías consideradas de las más importantes, por el valor de la producción en el caso de camarón y por el volumen de la producción en el caso de la sardina.

Además, en trabajo conjunto con el INAPESCA se llevó a cabo la revisión de 51 Fichas Técnicas para actualizar la Carta Nacional Pesquera. Resulta relevante mantener actualizada la información incluida en dicha Carta, dado que representa un instrumento básico que sirve como referencia para la implementación de medidas de manejo y regulatorias como la emisión de títulos de pesca, por lo que a través de reuniones de trabajo se llevó a cabo el análisis y actualización de la información.



Estrategia prioritaria 3.3.- Incrementar los esfuerzos de investigación e innovación para la acuicultura en todas sus áreas, los que deberán estar enfocados y respaldados por las instituciones gubernamentales.

Durante el 2021, la CONAPESCA participó en 12 reuniones virtuales, en las cuales dio seguimiento junto con otras 9 instituciones, a las acciones del Grupo XIII SINASICA: "Sanidad e inocuidad en la producción de especies acuícolas y pesqueras en cuerpos de agua, embalses y humedales", particularmente para coordinar estrategias de trabajo sobre futuras capacitaciones a productores acuícolas y pesqueros de las presas Aguamilpa en Nayarit, Zimapán, Hidalgo-Querétaro y Angostura en Chiapas.

Las capacitaciones se llevarán a cabo sobre temas de concientización ambiental y educación financiera, además del manejo, procesamiento y comercialización de sus productos. Lo anterior a fin de proporcionarles, elementos que les permitan desarrollar su actividad de forma sustentable, incursionar en los mercados y poder tomar decisiones informadas y efectivas respecto a sus recursos financieros.

Se tuvo participación activa en el Comité Sectorial de Cambio Climático.

Estrategia prioritaria 3.4 Prevenir la comisión de actos sancionados por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para desalentar y disminuir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Con un monto ejercido al 31 de diciembre de 55.42 MDP, se efectuaron 26,172 actos de inspección y/o vigilancia, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola, de los cuales 3,068 recayeron en actas de inspección.

Así mismo, se realizaron 16,772 recorridos terrestres y 4,145 acuáticos. De lo anterior se tuvo como resultado, la retención precautoria de 2,342.42 toneladas de producto pes-quero, 11,114 artes de pesca, 442 vehículos, 242 embarcaciones menores y 6 embarcaciones mayores, como se detalla en el cuadro siguiente:



Estado	Actas	Ver.	Rec. Terr.	Rec. Acua.	Producto Retenido En Kg	Arte de Pesca	Veh.	Emb. Menor	Emb. Mayor
Aguascalientes	2	0	3	1	7.00	1	0	0	0
Baja California	269	3,302	1,562	517	121,310.36	2,665	20	21	3
Baja California Sur	134	1,454	912	555	118,369.80	115	29	13	0
Campeche	197	264	826	153	30,883.94	744	13	23	0
Coahuila	0	0	2	0	0.00	0	0	0	0
Colima	148	196	289	86	118,689.90	229	10	7	0
Chiapas	85	236	462	111	4,218.50	426	3	2	0
Chihuahua	5	3	6	5	0.00	36	0	0	0
Ciudad de México	261	8,956	903	0	917,129.78	0	141	0	0
Durango	0	0	1	0	0.00	0	0	0	0
Guanajuato	2	0	3	0	70.00	1	1	0	0
Guerrero	47	184	557	50	5,778.00	73	11	6	0
Hidalgo	1	1	7	5	0.00	2	0	0	0
Jalisco	199	518	611	144	179,740.31	573	14	15	0
Estado de México	11	13	101	36	1,076.00	6	0	0	0
Michoacán	128	191	477	18	23,659.96	1,417	19	1	0
Morelos	2	0	2	0	0.00	2	0	0	0
Nayarit	130	707	1,274	500	23,369.25	254	15	31	0
Nuevo León	3	0	5	3	0.00	24	0	1	0
Oaxaca	78	201	582	68	20,223.50	11	31	5	0
Puebla	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0
Querétaro	0	0	5	0	0.00	0	0	0	0
Quintana Roo	69	247	220	124	83,765.15	493	5	15	0
San Luis Potosí	0	0	2	0	0.00	0	0	0	0
Sinaloa	508	2,079	3,084	812	70,007.05	2,668	42	8	1
Sonora	198	2,360	2,005	231	445,072.28	616	11	36	1
Tabasco	81	233	209	170	3,951.00	101	5	4	0
Tamaulipas	77	588	675	93	3,071.00	65	0	5	0



Tlaxcala	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0
Veracruz	277	927	1,041	393	53,438.13	404	51	36	0
Yucatán	155	444	944	70	118,591.80	186	21	13	1
Zacatecas	1	0	2	0	0.00	2	0	0	0
Total	3,068	23,104	16,772	4,145	2,342,422.71	11,114	442	242	6

Estrategia prioritaria 3.5.- Verificar el estado de derecho en materia de pesca y acuacultura, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, así como con los acuerdos internacionales vigentes de los que México es parte contratante.

De conformidad a lo dispuesto en la LGPAS que establece “para verificar y comprobar el cumplimiento de esta Ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales que de ella deriven, la Secretaría realizará los actos de inspección y vigilancia”, se consolidó la colaboración interinstitucional con la Secretaría de Marina y Armada de México, con la suscripción de un Convenio para la realización de actividades conjuntas dirigidas al fortalecimiento de la inspección y vigilancia en el sector.

En materia de ordenamiento pesquero para la administración y regulación de la actividad, se llevó a cabo la revisión para su aprobación ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria los Proyectos finales de Normas Oficiales Mexicanas: la NOM 049 para el establecimiento de zonas de refugio pesquero y la NOM-020 para la captura de merluza en el Golfo de California, dichos proyectos están en la gestión de AGRICULTURA para su visto bueno y la autorización para la publicación en Diario Oficial de la Federación.

Además, se publicaron 16 Acuerdos regulatorios en el DOF: veda de jaiba en Sonora y Sinaloa, túnidos para el Océano Pacífico, abulones en la Península de Baja California, cuota de captura de pelágicos menores y curvina golfina en el Golfo de California, cuota de captura atún aleta azul en el Océano Pacífico, una Zona de Refugio Pesquero en Akumal, Quintana Roo y finalmente acuerdos de factores detonantes y formato de reporte de mamíferos marinos y artes de pesca de aplicación directa en el Alto Golfo de California para reducir la interacción con mamíferos marinos como el caso de vaquita marina.



Así mismo se llevaron a cabo ocho reuniones virtuales, en las que se analizaron evaluaciones biológico-pesqueras de las especies de camarón y pelágicos menores, con lo cual se generaron las bases técnicas para establecer una propuesta de manejo sustentable de dichas pesquerías.

Estrategia prioritaria 3.6.- Mantener las condiciones de los sistemas lagunares costeros para la conservación de zonas de crianza y reproducción de especies de interés comercial para la pesca ribereña, así como para el establecimiento de infraestructura física para el desarrollo de la acuacultura.

En trabajo conjunto con el INAPESCA se impulsó la elaboración de nueve Planes de Manejo, a través de diversas reuniones para la revisión de las pesquerías de robalo, pargo, curvina golfina, pulpo, almeja chocolate y tiburones y rayas, recursos que se ubican en los Estados de Nayarit, Baja California Sur. Oaxaca. Chiapas y Jalisco, así como también, el Plan de Manejo del Sistema Lagunar Mar Muerto mismo que se encuentra en revisión y el Plan de Manejo de Laguna Zapotán en Jalisco en proceso para su publicación.

Resulta de gran relevancia la elaboración y publicación de dichos Planes de Manejo, ya que se trata de instrumentos en los que se definen recomendaciones y medidas de manejo que contribuyen al manejo responsable de las pesquerías antes señaladas.

Adicionalmente se llevó a cabo la revisión para el seguimiento y actualización del Plan de Acción Nacional para el Manejo y Conservación de Tiburones y Rayas (PANMYCT), el cual representa otro instrumento relevante en el cual se definen medidas para el desarrollo de la pesca sustentable de tiburones y rayas de nuestro país.

Con la integración y aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s), se estableció un área de Geomática con la cual se elaboraron 140 mapas georreferenciados que sirvieron de base para los proyectos de programas de ordenamiento pesquero y acuícola. Contar con esta área resulta relevante ya que dentro de la labor que se realiza en la misma se tiene la ubicación precisa de polígonos de concesiones pesqueras y acuícolas y mejorar aspectos de modelación, presentación, análisis, interpretación y almacenamiento de información generada o requerida para el ordenamiento pesquero.



Estrategia prioritaria 3.7.- Homologar criterios entre dependencias competentes en materia de uso de agua y resolutive de impacto ambiental para el sector acuícola.

Tal y como se mencionó anteriormente (Estrategia 1.2), la acuicultura se vio limitada en su desarrollo debido a la inactividad derivada por la Pandemia del CORONAVIRIUS; motivo por lo que los procesos productivos, así como las demás actividades relacionadas se vieron afectadas.

No obstante lo anterior, el INAPESCA participó con la SEMARNAT en la conformación de la identificación de especies, zonas, artes de cultivo, que se usen en materia acuícola las cuales no representen un impacto ambiental considerable para ser candidatas de exención.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021 p/	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Número de Poblaciones Pesqueras Explotadas a un Nivel Biológicamente Sostenible	26 (2017)	26	26	26	26	34
Parámetro 1	Número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero.	238,783 (2018)	-	244,135	244,135	244,135	313,783
Parámetro 2	Número de pesquerías que	18 (2018)	-	18	18	18	38



	llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero						
--	--	--	--	--	--	--	--

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- N/D: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 3

Las cifras reportadas en los parámetro 1 y 2, para los años de 2019 a 2021 se mantienen estables debido a que no se reporta un avance derivado de la eliminación del subcomponente “Proyectos de Ordenamiento Pesquero” perteneciente al Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (Reglas de Operación). En este sentido, no se ha contado con recursos presupuestales desde entonces, para la implementación de la meta.

4

ANEXO



4- Anexo.

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Producción Pesquera y Acuícola y su comportamiento y tendencia.		
Objetivo prioritario	Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.		
Definición	Mide la producción pesquera y acuícola nacional y su comportamiento y tendencia.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Toneladas	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Método de cálculo	Volumen de la Producción Pesquera y Acuícola Año N = Producción Pesquera en el Año N + Producción Acuícola en el Año N		
Observaciones	Se determina la producción pesquera y acuícola de cada año, considerando el volumen de producción en toneladas reportadas en el SIPESCA de cada año.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Meta	
2018	2019	2020	2021p/	2024	
2,159,650	1,886,796	1,950,011	1, 928,947	2,494,830	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se considera como Línea base el valor resultado de la producción pesquera y acuícola reportada en 2018, en peso vivo.			Para el logro de la meta de producción a 2024, es importante mencionar las siguientes consideraciones, en aras del aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura. En la producción pesquera de captura, deberán de mantenerse estables los volúmenes de producción y/o aumentarse en menor medida, (producción obtenida de flota pesquera menor y mayor y pesquerías acuiculturales); mientras que la producción acuícola será la que registre los mayores incrementos en sus volúmenes. En este marco, el total de la producción proyectada será el resultado de la suma los volúmenes alcanzados de manera anual de los productos originados en la captura, sistemas controlados y pesquerías acuiculturales.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Volumen de la Producción Pesquera y Acuícola Año N	Valor variable 1	1,928,947	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA).
Sustitución en método de cálculo	1,928,947				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.



1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	1.2 Número de personas que consumen pescados y mariscos				
Objetivo prioritario	Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.				
Definición	Mide el número de personas que consumen pescados o mariscos a nivel nacional de 1 a 3 veces al mes.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Periódico	
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de los datos		Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		8.- Agricultura y Desarrollo Rural I00.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	
Método de cálculo	Número de personas que consumen pescados o mariscos a nivel nacional de 1 a 3 veces al mes en el Año N				
Observaciones	Expresa el número de personas que consumen pescados y mariscos en el año especificado de la medición.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
6,175,913	NA	NA	ND	ND	8,648,273
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El número de personas consideradas como línea base es el resultado de las encuestas realizadas en el estudio elaborado en 2017.			Para el logro de este incremento dependerá en gran medida de las acciones que emanen de las campañas y eventos de difusión, que incidan sobre el consumo de pescados y mariscos.		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	1.3 Número de proyectos apoyados para la implementación de tecnología de la trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas			
Objetivo prioritario	Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.			
Definición	Mide el número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Proyectos	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	
Método de cálculo	Número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la trazabilidad. Año N.			
Observaciones	Las variables por año son el número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la Trazabilidad que permitirá aumentar la competitividad de los productores en el año correspondiente. A partir de la base, se realiza el cálculo midiendo el número de proyectos que se plantea apoyar, hasta alcanzar el total de 25 proyectos al 2024.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Meta 2024
0	NA	ND	ND	25



Nota sobre la Línea base	Nota sobre la Meta 2024
El número de proyectos apoyados para la implementación de tecnología de la Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas considerados como línea base 2018.	

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



Objetivo prioritario 2.- Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR				
Nombre	2.1 Rentabilidad de los pequeños pescadores y acuicultores			
Objetivo prioritario	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.			
Definición	Mide la rentabilidad de los pescadores y acuicultores de manera anual. Con base al valor de la producción pesquera y acuícola reportada y los costos de operación de la producción primaria se calcula la utilidad del año base mediante este mismo cálculo en los años posteriores.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Pesos mexicanos	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	
Método de cálculo	Ingreso de los pequeños pescadores y acuicultores en el Año N.			
Observaciones	Se determina la utilidad de la producción pesquera y acuícola por pescador y/o acuicultor de cada año, considerando los costos y valor de la producción pesquera y acuícola en pesos reportadas en el SIPESCA de cada año.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021p/	2024
209	213	220	222	368



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Con base al valor de la producción pesquera y acuícola reportada en 2018 y los costos de operación de la producción primaria, se calculó la utilidad diaria del pequeño pescador y/o acuicultor.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Ingreso de los pequeños pescadores y acuicultores. Año N	Valor variable 1	222	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola SIPESCA.
Sustitución en método de cálculo	222				

- p/: Cifras preliminares.



2.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	2.2 Número de establecimientos equipados que contribuyan a la comercialización y distribución de productos pesqueros y acuícolas.			
Objetivo prioritario	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.			
Definición	Mide el número de establecimientos equipados donde se almacene, procese o distribuyan productos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Establecimientos	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural I00.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	
Método de cálculo	Número de establecimientos equipados donde se almacene, procese o distribuyan productos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional en el Año N.			
Observaciones	Se determina el número de establecimientos equipados donde se procese, almacene y/o distribuyan pescados y mariscos tomando como base el número de establecimientos equipados en 2018.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021	2024
26	28	ND	ND	230
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024		
		Para el logro de este incremento dependerá en gran medida de los establecimientos equipados que almacenen, procesen o distribuyan productos pesqueros y acuícolas.		

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



2.3
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO				
Nombre	2.3 Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores			
Objetivo prioritario	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.			
Definición	Mide el número de apoyos productivos (motores), para mejorar la rentabilidad de los pescadores de manera anual.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Apoyos	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	
Método de cálculo	Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores. Año N.			
Observaciones	Se determina el número de apoyos de activos productivos (motores), los cuales contribuyen a mejorar el índice de utilidad de la producción pesquera por pescador. Con base en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal se apoya la sustitución de motores cuya tecnología reduce costos de operación, mediante el ahorro en gasolina y aceite. Estos motores son más eficientes y amigables con el medio ambiente.			
SERIE HISTÓRICA				
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021 p/	2024
800	835	0*	85	5,600



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
		Se mide el incremento del número de motores entregados a los pescadores, para mejorar la rentabilidad de los pescadores de manera anual.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores. Año N	Valor variable 1	85	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA).
Sustitución en método de cálculo	85				

- p/: Cifras preliminares.

*En el ejercicio fiscal 2020 bajo las nuevas políticas de desarrollo nacional, diversos programas de subsidios en apoyo al sector productivo fueron eliminados, motivo por el que al ser eliminado el Componente de Sustitución de Motores no se registró avance.



Objetivo prioritario 3.- Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

3.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	3.1 Número de Poblaciones Pesqueras Explotadas a un Nivel Biológicamente Sostenible		
Objetivo prioritario	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.		
Definición	Mide el número de pesquerías que presentan un estatus de aprovechado al máximo sustentable de acuerdo a la Carta Nacional Pesquera.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Pesquerías Explotadas a un Nivel Biológicamente Sostenible	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Método de cálculo	Número de poblaciones pesqueras explotadas a un nivel biológicamente sostenible en el Año N.		
Observaciones	<p>En la Carta Nacional Pesquera 2017, se establece el estado en el que se encuentran las principales pesquerías comerciales que se aprovechan en México. Para efectos de medir la sustentabilidad se considera el estado de las 36 principales pesquerías de las cuales: 2 tienen Potencial de Desarrollo, 5 Deterioradas, 3 Deterioradas con capturas mayores al máximo rendimiento sostenible y 26 con Aprovechamiento al máximo sustentable (AMS).</p> <p>La meta intermedia se considera hasta el año 2022 debido a que la CONAPESCA como autoridad administrativa, depende de la información científica que provee el INAPESCA, y no se tiene certeza de contar con una actualización de la Carta Nacional Pesquera en el año 2020 por lo que se optó por no definirla en ese año debido a esta incertidumbre, y únicamente se definieron metas para los años 2022 y 2024.</p>		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base 2017	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021 p/	Meta 2024
26	26	26	26	26	34
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>Como línea base se tomará en cuenta el total de las principales pesquerías de México divididas y clasificadas en cuatro categorías de acuerdo a la Carta Nacional Pesquera documento en el cual se describe el estado de salud de las pesquerías de acuerdo a investigaciones científicas. Actualmente el aprovechamiento pesquero en nuestro país, se concentra en 36 pesquerías. De acuerdo con la Carta Nacional Pesquera 2017, de este total, 26 pesquerías (72.2 %) se encuentran clasificadas en un estado de Aprovechamiento Máximo Sustentable; 5 pesquerías (13.9 %) en status de Deterioradas; 3 pesquerías evaluadas Deterioradas con capturas mayores al rendimiento sostenible (8.3%); y, 2 pesquerías catalogadas con Potencial de Desarrollo (5.6 %).</p>			<p>Partiendo del estado en que se encuentran las 36 principales pesquerías del país, y con el propósito de desarrollar de manera sustentable las actividades pesqueras, se ha fijado un doble objetivo que se refiere a mantener y cambiar el estado de las 36 pesquerías a la categoría de Aprovechadas al Máximo Sustentable (AMS). Es decir, mantener el estado de AMS a 28 pesquerías (26 AMS y 2 con potencial) y tomar medidas para la recuperación de las 5 y 3 pesquerías con categoría de deterioradas y deterioradas con captura mayor al máximo rendimiento sostenible respectivamente se recuperen y se lleven al AMS.</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de poblaciones pesqueras explotadas a un nivel biológicamente sostenible. Año N	Valor variable 1	26	Fuente de información variable 1	Carta Nacional Pesquera INAPESCA
Sustitución en método de cálculo	26				

- p/: Cifras preliminares.



3.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero.		
Objetivo prioritario	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.		
Definición	Mide el número de pescadores que llevan a cabo su actividad a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Pescadores	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Método de cálculo	Número de pescadores que llevan a cabo su actividad a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero en el Año N.		
Observaciones	<p>En los artículos 36 y 37 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables se establece como instrumento de la política pesquera a los Programas de Ordenamiento Pesquero, los cuales retoman las recomendaciones de los Planes de Manejo que publique el INAPESCA.</p> <p>Hasta la fecha se han llevado a cabo acciones y proyectos de ordenamiento pesquero aislados, conforme se ha tenido que atender alguna problemática particular; sin embargo no se han implementado Programas de Ordenamiento que retomen en su totalidad las recomendaciones derivadas de los Planes de Manejo Pesquero, por lo que la actividad de los pescadores en muchos casos no ha seguido o aplicado medidas de manejo, regulaciones o recomendaciones que de llevarlas a cabo garantizarían el aprovechamiento sustentable de las especies capturadas. Con estos programas se induce al pescador a efectuar una pesca sustentable.</p>		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Meta	
2018	2019	2020	2021 p/	2024	
238,783	244,135	244,135	244,135	313,783	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
		Partiendo del número de pescadores que se encuentran en la línea base, así como el número de pescadores que fueron considerados dentro de Proyectos de Ordenamiento Pesquero, se determina la meta 2024.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero. Año N	Valor variable 1	244,135	Fuente de información variable 1	Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca, base de datos de permisos y concesiones pesqueras (SAP)
Sustitución en método de cálculo	244,135				

- p/: Cifras preliminares.



3.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Número de pesquerías que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero.		
Objetivo prioritario	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.		
Definición	Mide el número de pesquerías que se llevan a cabo a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Pesquerías ordenadas	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Método de cálculo	Número de pesquerías que se llevan a cabo a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable en el Año N.		
Observaciones	<p>En los artículos 36 y 37 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables se establece como instrumento de la política pesquera a los Programas de Ordenamiento Pesquero, los cuales retoman las recomendaciones de los Planes de Manejo que publique el INAPESCA.</p> <p>Hasta la fecha muchas de las pesquerías se desarrollan aplicando diversas medidas de manejo y regulatorias específicas mediante las cuales se ha llevado a cabo su aprovechamiento, pero solo en algunos casos se han implementado proyectos de ordenamiento mediante los cuales ha sido posible mejorar medidas para su aprovechamiento sustentable. No se han implementado Programas de Ordenamiento que retomen en su totalidad las recomendaciones derivadas de los Planes de Manejo Pesquero, lo que llevaría a impulsar el desarrollo de la pesca sustentable de las especies que se capturen considerando dichos instrumento de la política pesquera. Con estos programas se incrementa el número de pesquerías ordenadas para efectuar una pesca sustentable.</p>		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado		Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021p/	2024	
18	18	18	18	38	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Como línea base se tomará el número de pesquerías las cuales han llevado a cabo su actividad considerando Proyectos de Ordenamiento Pesquero			Partiendo del número de pesquerías que se encuentran en la línea base, así como las que fueron consideradas dentro de Proyectos de Ordenamiento Pesquero se determina la meta 2024.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2021					
Nombre variable 1	1.- Número de pesquerías ordenadas al 2024 considerando Proyectos de Ordenamiento Pesquero Año N	Valor variable 1	18	Fuente de información variable 1	Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca, Carta Nacional Pesquera y base de datos de permisos y concesiones pesqueras (SAP)
Sustitución en método de cálculo	18				

- p/: Cifras preliminares.

5

GLOSARIO



5- Glosario

Acuaponia: Combinación de un sistema de acuicultura recirculante, con la hidroponía, definiendo acuicultura como el cultivo de animales acuáticos como peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas en ambientes controlados, e hidroponía como el cultivo de plantas colocando las raíces en soluciones nutrientes.

Maricultura: Rama especializada de la acuicultura involucrada en el cultivo de organismos marinos para productos alimenticios en estructuras navales ubicadas en mar abierto, en una sección cerrada del océano, práctica que difiere de la Acuicultura tierras adentro, que emplea estanques o canales que se llenan con agua de zona intermareal.

Ordenamiento pesquero: Conjunto de instrumentos cuyo objeto es regular y administrar las actividades pesqueras, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, basado en la disponibilidad de los recursos pesqueros, información histórica de niveles de extracción, usos y potencialidades de desarrollo de actividades, capacidad pesquera o acuícola, puntos de referencia para el manejo de las pesquerías y en forma congruente con el ordenamiento ecológico territorial.

Pesca ribereña: Actividad de extracción de recursos acuáticos ejecutada con embarcaciones menores que no cuentan con maquinaria de cubierta accionada con fuerza electromotriz para el auxilio de las operaciones de pesca, utilizan el hielo para la conservación del producto y tienen una autonomía en tiempo máxima de tres a cinco días.

Piscicultura: Cultivo de los peces y se trata de las técnicas y procedimientos que permiten impulsar y controlar la reproducción de peces y otros animales acuáticos.

Trazabilidad: Se refiere al origen de las materias primas, el histórico de los procesos aplicados al producto, la distribución y la localización del producto después de la entrega.

Unidades básicas de infraestructura: Construcción de inmueble para dar tratamiento primario a los productos pesqueros en condiciones de sanidad e inocuidad, el cual consiste en infraestructura y equipamiento básico; solo incluye el siguiente equipamiento; mesas, tinas de acero inoxidable y básculas de 500 Kg, cualquier equipamiento extra correrá por cuenta del solicitante.



Unidades demostrativas de manejo acuícola: Sistema de transferencia de conocimientos técnicos, a la mejora de la gestión de las unidades demostrativas y al incremento de la producción y el desarrollo de capacidades para la realización de las actividades acuícolas, bajo un modelo de desarrollo productivo integrado sistema productivo aplicable a las condiciones rurales con beneficios económicos, alimentarios y ambientales, puede también ser una herramienta poderosa de inclusión social, en la medida que proporciona condiciones dignas de auto-empleo.

Zonas de refugio pesquero: Áreas delimitadas, con la finalidad de conservar y contribuir, natural o artificialmente, al desarrollo de los recursos pesqueros con motivo de su reproducción, crecimiento o reclutamiento, así como preservar y proteger el ambiente que lo rodea.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

AGRICULTURA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
AMS	Aprovechamiento al Máximo Sustentable
BIENPESCA	Programa de Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
CONAZA	Comisión Nacional de Zonas Áridas.
DEP's	Dispositivos Excluidores de Peces
DET's	Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas
DOF	Diario Oficial de la Federación
FIP	Fish Improvement Projects
INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
MSC	Marine Stewardship Council
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PANMYCT	Plan de Acción Nacional para el Manejo y Conservación de Tiburones y Rayas
PFPPA	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
PNPA	Programa Nacional de Pesca y Acuicultura
RENAPO	Registro Nacional de Población
RLGEEPAMEIA	Reglamento Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
RNPA	Registro Nacional de Pesca y Acuicultura
SAP	Sistema de Administración Pesquera
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIPESCA	Sistema de Información de Pesca y Acuicultura



SITMA	Sistema Informático de Trazabilidad de las Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y Pesqueras
SNIPA	Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura
TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UBI	Unidad Básica de Infraestructura
UDMA	Unidades Demostrativas de Manejo Acuícola
ZRP	Zonas de Refugio Pesquero